



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**Ministerio de Salud**  
**Secretaría de Políticas, Regulación e**  
**Institutos**  
**A.N.M.A.T.**

**DISPOSICIÓN N° 7 5 2 2**

**BUENOS AIRES, 13 JUL. 2016**

VISTO el Expediente N° 1-47-4469-16-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma QUALITY CLEAN S.A., referida a la habilitación de su nueva estructura como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES; en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 72 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y por el Decreto N° 101/15 del 16 de diciembre de 2015.

*Handwritten signature and initials*



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

## DISPOSICIÓN N° 7 5 2 2

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase la nueva estructura de la firma QUALITY CLEAN S.A., como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES, con domicilio en la calle Cortejarena N° 3621, Localidad de La Reja, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Limitase al farmacéutico CARLOS FEDERICO CLATT, Matrícula Profesional N° 14916, como Director Técnico de la firma QUALITY CLEAN, en el domicilio de la calle Cortejarena N° 3621, Localidad de La Reja, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º.- Designase a la farmacéutica ISABEL E. RIVADULLA, Matrícula Profesional N° 20625, como Directora Técnica de la firma QUALITY CLEAN, en el domicilio de la calle Cortejarena N° 3621, Localidad de La Reja, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 5º.- CANCELASE el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición N° 3571/11 de fecha 19 de mayo de 2011, el cual deberá ser presentado en el



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 7522**

término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 6º.- Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 29 a 31.

ARTICULO 7º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-4469-16-0

DISPOSICIÓN N° **7522**

pbr

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

*Ad*  
*00*